

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 681/2014

Viedma, 11 de noviembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Acordada Nro. 12/05 STJ (art. 14, inc. 5), se estableció la Reunión Anual de Jueces de Paz de la Provincia de Río Negro.

Que para el presente año se ha autorizado por Presidencia que dicho Plenario de Jueces de Paz se desarrolle en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el día viernes 28 de noviembre de 2014, en el horario comprendido entre las 9.00 y hasta las 19.00 hs.

Que se ha previsto el temario para dicho encuentro de Jueces de Paz, cuyo desarrollo será coordinado por el Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Martín Zille, con la colaboración de la Directora de Ceremonial, Protocolo y Audiencias del Superior Tribunal de Justicia María Alejandra Gorriti.

Que corresponde instruir a la ADMINISTRACIÓN GENERAL para que disponga el reintegro de gastos o la liquidación de viáticos en los casos que corresponda reglamentariamente a los/as participantes de dicho evento.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a Plenario de Jueces de Paz, a los 49 Jueces de Paz de la Provincia, acompañados de sus Secretarios Letrados -a la fecha existentes- de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia, con carácter obligatorio, a desarrollarse en el Salón de Conferencias del Hotel Soft Bariloche, sito en Mitre N° 685 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el día viernes 28 de noviembre de 2014, en el horario de 9.00 a 19.00 hs.

SEGUNDO: El temario a considerar en el Plenario será el siguiente:

I) “Elecciones Año 2015”. Dra. María Luján Ignazi - Presidenta del Tribunal Electoral Provincial y Dra. Verónica Belloso - Secretaria Electoral.

II) Actualización del “Espacio de consulta e intercambio - Justicia de Paz” Campus Virtual, a cargo de la coordinadora del Departamento de Educación a Distancia Prof. Noris Dal Farra. Invitado Especial Sr. Juez de Cámara Dr. Emilio Riat - Tutor del Campus en el Eje Temático de Menor Cuantía.

III) Ley D 3040 de Violencia Familiar. Carga de Datos Sociodemográficos OVD. Proyección en mapa de la provincia de Río Negro.

IV) Ley S 532 de Contravenciones. Justicia de Paz y de Faltas. Debate sobre Proyecto de reforma.

V) Procesos de Menor Cuantía y Juicios Ejecutivos. Nuevos montos conforme Acordada N° 08/14.

VI) Escuela de Capacitación Judicial. Temario para el año 2014. Modalidades.

VII) Arancelamientos. Nuevos montos conforme Resoluciones N° 345 y 404/14 del STJ.

TERCERO: Disponer que la Administración General del Poder Judicial prevea el reintegro de gastos o la liquidación de viáticos que reglamentariamente corresponda a los participantes de dicho evento.

CUARTO: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI - Jueza STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ.
ZILLE – Inspector de Justicia de Paz.**